



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

## CERTIFICADO N° 0039 / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **III. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 27 de febrero de 2020, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 0180/2020, de fecha 11 de febrero de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad al artículo 9 ter. De la Ley 19.300 de las Bases Generales de medio Ambiente, proyecto:

**DIA del proyecto "Transporte de Sustancias Peligrosas" del titular Transportes Ocaña Ltda., proyecto con fecha tope de pronunciamiento el 18 de Febrero de 2020.**

### Observaciones:

- Este proyecto se encuentra fuera de plazo para pronunciamiento del Gobierno Regional, no obstante de la revisión realizada por la División de Planificación y Desarrollo del GORE, se concluye que el Titular del Proyecto debe realizar un análisis completo de la Política Regional de Desarrollo Productivo y su relación directa con el proyecto presentado.
- El Titular debe realizar el análisis de territorialidad demarcando la zonificación del proyecto en el PROT, lo cual se encuentra en la Memoria Explicativa del Plan Regional de Ordenamiento Territorial.
- El Titular debe hacer un análisis con respecto a los lineamientos de este instrumento de planificación territorial según el Sistema de Seguimiento para la Implementación del PROT.
- El titular debe hacer referencia y efectuar un análisis respecto del proyecto si se relaciona o no con los lineamientos de cada una de las Directrices de la Estrategia de Desarrollo Regional. Además, en la directriz analizada en la DIA, debe de aclarar si es un proyecto de transporte de sustancias peligrosas o un proyecto de transporte de RESIDUOS PELIGROSOS.





REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Asimismo, se acordó oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental, SEA, a fin de manifestar la preocupación respecto a la imposibilidad de pronunciamiento en tiempo del presente proyecto, solicitando se considere la programación de sesiones de comisiones y Plenos, conforme la facultad soberana de este Consejo, consagrada en la ley 19.175.- y en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo, de programar con la debida antelación comisiones y Pleno del Consejo.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; José Miguel Carvajal Gallardo y Luis Carvajal Veliz.

No se registra voto de los Consejeros Regionales Sres. Javier Yaryes Silva y José Lagos Cosgrove, por estar fuera de la sala al momento de la votación.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Consejero Regional Sr. Felipe Rojas Andrade.

Conforme. - Iquique, 28 de febrero de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**